

 INVASSAT Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball	SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO	CÓDIGO: SPRL_DIPRL_11 FECHA: 08/05/2020
	DOCUMENTO INFORMATIVO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	
<p align="center">MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2) PARA EL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE EN LAS TAREAS DE GESTIÓN A REALIZAR EN LOS CENTROS DOCENTES EN LA FASE1 DEL PLAN PARA LA TRANSICIÓN</p>		

De acuerdo con las recomendaciones que tanto el Ministerio de Sanidad como la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública tiene disponible para toda la población, desde el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Propio de la Generalitat se informa de manera concreta de las recomendaciones que estima son de adopción más inmediata, en el momento presente de prevención de la Covid_19, para el personal docente y no docente del centro educativo cuyas actuaciones sean **estrictamente necesarias** y cumplan con las previsiones realizadas por las autoridades para el inicio de la desescalada ([Plan para la transición a una nueva normalidad, de 28 de abril de 2020](#)), publicado por el Ministerio de Sanidad. [Anexo II](#)) **que son la apertura de los centros educativos para su desinfección y acondicionamiento y el trabajo administrativo, y preparatorio de los docentes y el personal auxiliar.**

1. Consideraciones generales:

Las medidas preventivas de tipo organizativo y técnico que se deben adoptar deben haber sido garantizadas de forma previa a la realización de las actuaciones técnicas.

Las medidas preventivas generadas por el SPRL como consecuencia de la evaluación de riesgos en relación con los riesgos de exposición al COVID-19, **serán adicionales y complementarias** al resto de medidas preventivas implantadas ya en el puesto de trabajo, con motivo del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

Las medidas preventivas y protectoras que finalmente se adopten en el puesto de trabajo para proteger a su personal trabajador deben seguir todas las instrucciones y recomendaciones previstas por la autoridad sanitaria en todo momento. En particular, las [Directrices de buenas prácticas en los centros de trabajo. Medidas para la prevención de contagios del COVID-19 del Ministerio de Sanidad.](#)

Es obligatorio que el personal empleado público traslade a su responsable inmediato superior si está afectado o presenta síntomas de la enfermedad del coronavirus. Se establecerá contacto telefónico con el 900 300 555 para adoptar las medidas que indiquen las autoridades sanitarias, siguiendo el procedimiento establecido por cada conselleria u organismo autónomo.

http://www.san.gva.es/web_estatica/coronavirus/coronavirus_va_files/Casa_contagiat_val.pdf.

2.- Medidas de prevención en las tareas de gestión en los centros docentes

a) Durante el desplazamiento al centro educativo

- Siempre que puedas prioriza las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 2 metros.
- Si vas a realizar el desplazamiento andando deberás guardar la distancia interpersonal cuando vayas caminando por la calle.
- En los viajes en transporte público guarda la distancia interpersonal y utiliza obligatoriamente mascarillas que cubran nariz y boca.
- Si vas a realizar el desplazamiento individual con vehículo propio se deberán extremar las medidas de limpieza y desinfección en el interior del vehículo.

Se deberán reforzar las rutinas de limpieza y desinfección, prestando especial atención a las zonas y elementos más comunes al tacto, como es el caso de las manillas de las puertas, los cinturones de seguridad y sus elementos de apertura y cierre, mandos de control, apoyabrazos y asideros.

La limpieza se recomienda realizarla cada vez que se haga uso del vehículo, con toallita o gel hidroalcohólico y papel desechable. La desinfección del vehículo, al menos una vez al día, se realizará con los productos recomendados por las autoridades sanitarias con capacidad de desinfección ([virucidas autorizados](#)). Los desinfectantes que tienen eficacia comprobada contra los virus, dotados de cubierta, son: el cloro, el alcohol, el peróxido de hidrógeno, los compuestos de amonio cuaternario y los productos fenólicos. Para ello, se deberán utilizar guantes y los equipos de protección individual que se encuentren indicados en el producto químico utilizado. Es importante que no quede humedad en las zonas limpiadas y, para la limpieza de superficies, se recomienda utilizar material textil desechable.

Los residuos generados tras la limpieza se deberán eliminar adecuadamente en la bolsa de plástico con cierre hermético. Posteriormente, se procederá a la higiene de manos con gel hidroalcohólico.

b) En el centro educativo:

- **Atender las instrucciones y medidas de seguridad indicadas a la entrada al centro** y seguir todas las normas establecidas y facilitadas en el centro frente a la potencial exposición al SARS-CoV (sentido de la marcha, accesos restringidos, equipos de protección personal, gestión de residuos, etc.).
- En la medida de lo posible, se deberá establecer **la distancia mínima de seguridad**. Para ello, se recomienda:

1. Implementar las medidas necesarias, llevadas a cabo en el centro educativo, para minimizar el contacto entre las personas trabajadoras y entre estas últimas y los potenciales usuarios que puedan concurrir en su lugar de trabajo. En este sentido, la disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, pasillos, etc.) en el centro de

trabajo debe haber sido modificada en la medida de lo posible, con el objetivo de garantizar el mantenimiento de la distancias de seguridad de **2 metros**.

2. Se respetará la señalización establecida y el flujo organizado del personal, favoreciendo la marcha hacia adelante y evitando cruces, tanto en la planta como en el resto de zonas comunes, debiendo estar claramente señalizado el sentido de la marcha. Cuando lo anterior no sea posible y una misma vía se utilice para ambos sentidos, se respetarán las distancias de 2 metros cuando el personal trabajador se encuentre en la posición más desfavorable (cruce en el mismo punto).

3. Se utilizarán aquellos despachos en los que los puestos de trabajo se hayan redistribuido de forma que entre las personas se mantengan una distancia mínima de 2 metros entre sí, o bien puedan colocarse mamparas u otros elementos físicos de materiales fáciles de limpiar y desinfectar que actúen de barreras físicas de separación entre ellos.

4. En la medida de lo posible, se evitarán las reuniones en el trabajo en las que no se pueda garantizar el aforo permitido en ese espacio común.

5. Se utilizarán las escaleras, sobre todo a los primeros pisos, siempre que quede garantizada la distancia de seguridad en los cruces de personas o bien se haya destinado escaleras de subida y escaleras de bajada diferenciadas. Se respetará el aforo calculado y la priorización de acceso en el uso de ascensores.

- Extremar las siguientes medidas de precaución:

- ✓ EVITAR TOCARSE LOS OJOS, LA NARIZ O LA BOCA
- ✓ HIGIENE DE MANOS

Se deberá garantizar la disponibilidad de soluciones hidroalcohólicas para el personal del centro educativo, con el fin de garantizar la limpieza de las manos (a la entrada y salida del centro, tras el uso de objetos compartidos, etc.). Para aquellos casos en los que no se disponga de solución hidroalcohólica para el lavado inmediato de manos, se deberá utilizar de guantes de protección desechables.

Si las manos están visiblemente limpias, la higiene de manos se realizará con productos de base alcohólica; si estuvieran manchadas o con restos de fluidos, se hará con agua y jabón antiséptico. El haber utilizado los guantes no exime el realizar la correcta higiene de, manos tras su retirada. Los guantes no deben ser lavados o descontaminados con solución hidroalcohólica.

- ✓ HIGIENE RESPIRATORIA

Si tiene síntomas respiratorios deberá cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con un pañuelo desechable y tirarlo en un contenedor de basura. Si no tiene pañuelo de papel debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos. Si sufre un acceso de tos inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, deberá evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, e inmediatamente, lavarse las manos.

✓ USO DE OBJETOS

Se deberá, en la medida de lo posible, evitar compartir el uso de objetos durante la realización de la tarea. Si ello no es posible, se procederá a su limpieza y desinfección tras su uso.

Se dejarán las puertas abiertas de los despachos, aulas, zonas comunes, etc.

Se deberán mantener las mesas y lugares de trabajo totalmente recogidos, facilitando así las labores de limpieza.

✓ EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y OTRAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

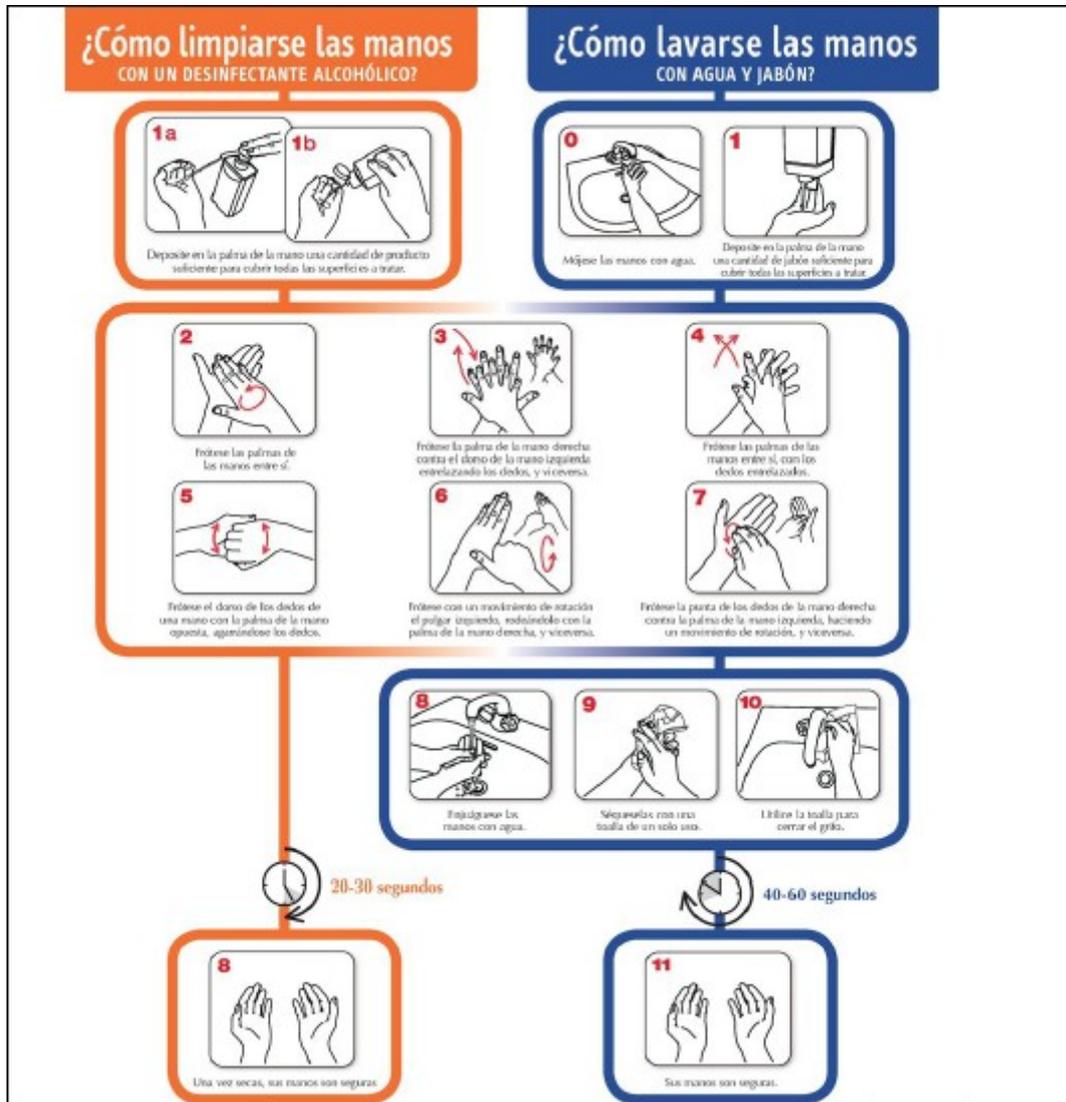
Se recuerda que con carácter general **no es necesario el uso de protección respiratoria**, siendo la primera medida preventiva el establecimiento de la distancia de seguridad recomendada por la autoridad sanitaria.

En el momento actual, con el aforo calculado para cada estancia del centro educativo que va a ser utilizado por el personal trabajador y las medidas de distanciamiento entre puestos de trabajo fijos y la colocación de elementos estructurales, el SPRL considera que no es necesaria la utilización de protección respiratoria durante la estancia en el centro educativo; salvo que la autoridad sanitaria lo recomiende.

Como hemos indicado anteriormente, su uso será obligatorio durante el desplazamiento en transporte público. Véase anexo 2. Protección respiratoria.

En aquellos casos en los que no se disponga de solución hidroalcohólica o la posibilidad de desplazarse para el lavado inmediato de manos con agua y jabón, se podrá disponer de guantes de protección desechables que deberán cumplir con la norma UNE-EN ISO 374.5:2016 con marcado específico de virus, o bien guantes de doble uso o de uso dual que cumplan con los requisitos de EPI anteriormente exigido y de producto sanitario. Véase anexo 2. Protección dérmica.

ANEXO 1. HIGIENE DE MANOS



ANEXO 2

- PROTECCIÓN RESPIRATORIA

Colocación y ajuste			
			
Lávate las manos antes de ponértela.	Con una mano sujeta la parte exterior y con la otra coloca las bandas de ajuste. La banda superior a la altura de las orejas/cráneo y la inferior, en la nuca.	Ajustála correctamente. Debe cubrir la boca, nariz y barbilla. Si dispone de clip de ajuste se presiona hasta que se adapte a la nariz.	Evita tocarla
			
Se retira desde las bandas y se pasa por delante de la cara.	No se toca la parte externa.	Deséchala en el contenedor adecuado e higieniza tus manos.	Deséchala cuando esté húmeda. No la reutilices salvo que indique expresamente que es reutilizable.

- PROTECCIÓN DÉRMICA

		
Pellizcar por el exterior del primer guante	Retirar sin tocar la parte interior del guante	Retirar el guante en su totalidad
		
Recoger el primer guante con la otra mano	Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior	Retirar el guante sin tocar la parte externa del mismo
		
	Retirar los dos guantes en el contenedor adecuado	